



Nit: 890000464-3

**Secretaría de Salud
Salud Pública**

SS-PSS-SP-1318

Armenia, 06 junio 2023

Señora
Karen Tatiana Monroy Tarazona

Asunto: Respuesta solicitud 2023PQR839202 certificado de discapacidad

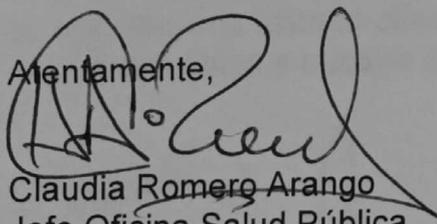
Cordial saludo,

En atención a su comunicación, nos permitimos informar que, el Ministerio de Salud y Protección Social es quien financia las valoraciones para la certificación de discapacidad, ellos a su vez, ponen a disposición de las gobernaciones, los recursos económicos para la ejecución de dichas valoraciones. Actualmente el Departamento del Quindío se encuentra a la espera del giro, por parte de la Nación, de los recursos correspondientes a la vigencia 2023.

A la luz de la resolución 1239 de 2022, a nuestra entidad le corresponde la obligación de emitir las autorizaciones para la evaluación y posterior certificación de discapacidad, la cual depende directamente de la disponibilidad de recursos y posterior contratación, por parte del Departamento.

Sin embargo, en revisión realizada a la documentación anexa a su solicitud, carece de historia clínica con diagnóstico CIE10, que pueda identificar una condición de salud que genere un tipo de discapacidad; e igualmente la solicitud carece de datos personales como dirección y teléfono por lo tanto la respuesta a la petición se publica en la página de la Alcaldía.

A atentamente,


Claudia Romero Arango
Jefe Oficina Salud Pública

Elaboró / Proyectó: Erika Osorio/Trabajadora Social Área Salud *EO*
Revisó: Luz Amparo Llano / Profesional Universitaria/área Salud.